



Aviso en virtud de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades

De conformidad con los requisitos del Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) de 1990, Colonial Behavioral Health no discriminará a personas calificadas con discapacidades por motivos de discapacidad en sus servicios, programas, actividades o prácticas de empleo.

Empleo

Colonial Behavioral Health no discrimina por motivos de discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU. en virtud del Título I de la ADA.

Comunicación eficaz

Por lo general, Colonial Behavioral Health proporcionará, previa solicitud, ayudas y servicios adecuados que den lugar a una comunicación eficaz para las personas calificadas con discapacidades, de modo que puedan participar en igualdad de condiciones en los programas, servicios y actividades de Colonial Behavioral Health, incluidos intérpretes calificados de lenguaje de señas, documentos en braille y otras formas de hacer que la información y las comunicaciones sean accesibles para las personas que tienen impedimentos del habla, la audición o la visión.

Modificaciones a las políticas y procedimientos

Colonial Behavioral Health realizará todas las modificaciones razonables a las políticas y programas para garantizar que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades de disfrutar de todos sus programas, servicios y actividades. Cualquier persona que necesite una ayuda o un servicio auxiliar para una comunicación eficaz, o una modificación a las políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio o actividad de Colonial Behavioral Health, debe ponerse en contacto con la coordinadora de la ADA de Colonial Behavioral Health, Kisha Young, llamando al 757-220-3200 o escribiendo a ADACoordinator@colonialbh.org tan pronto como sea posible, pero a más tardar 48 horas antes del evento programado.



Aviso en virtud de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades

La ADA no le exige a Colonial Behavioral Health tomar ninguna medida que altere de manera fundamental la naturaleza de sus programas o servicios o que suponga una carga financiera o administrativa indebida.

Las personas indicadas a continuación fueron designadas para coordinar el cumplimiento de la ADA para Colonial Behavioral Health.

En caso de problemas o solicitudes de modificaciones razonables en relación con el acceso físico a las instalaciones/servicios/programas/actividades de Colonial Behavioral Health, póngase en contacto con:

Kisha Young, coordinadora de la ADA - centros

1657 Merrimac Trail, Williamsburg, VA 23185

757-220-3200

ADACoordinator@colonialbh.org

En caso de problemas relacionados con las prácticas de empleo y las adaptaciones razonables del personal, póngase en contacto con

Chaenn Thomas, director de Recursos Humanos

1657 Merrimac Trail, Williamsburg, VA 23185

757-220-3200

HR@colonialbh.org

Colonial Behavioral Health estableció un procedimiento para reclamaciones que puede utilizar cualquier persona que desee presentar una queja alegando discriminación por motivos de discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por parte de Colonial Behavioral Health. Para leer más sobre este procedimiento de reclamación, consulte el [Procedimiento de reclamación conforme a la ADA](#).

Colonial Behavioral Health no aplicará ningún recargo a ninguna persona discapacitada en particular ni a ningún grupo de personas discapacitadas para cubrir el costo de prestar ayudas/servicios auxiliares o modificaciones razonables a la política, como retirar artículos de lugares que están abiertos al público pero que no son accesibles para personas que utilizan sillas de ruedas.